



EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SUPIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en los artículos 339 a 344 y la Ley 152 de 1994.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 339 y 311 de la Constitución Nacional, la adopción de planes de desarrollo constituye una obligación de las entidades territoriales, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les han sido asignadas por la Constitución y la ley;

Que según lo establecen los artículos 2º y 209 de la Constitución Política, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de economía, eficacia y celeridad, para cuyo cabal cumplimiento el Plan de Desarrollo constituye mecanismo idóneo, en cuanto permite definir los objetivos y metas de la acción estatal, y definir las prioridades en el uso de los recursos públicos;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 259 de la Constitución Política y los artículos 39, numeral 1º de la Ley 152 de 1994, el Plan de Desarrollo tiene como fundamento el Programa de Gobierno inscrito por el Alcalde y define los términos del mandato a éste conferido;

Que el incumplimiento del mandato conferido al Alcalde constituye causal de revocatoria del mismo, según lo establecen los artículos 6º y 65 de la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana, Ley 134 de 1994;

Que con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales, la Administración Municipal someterá a la aprobación del Concejo Municipal el proyecto de Plan de Desarrollo Económico y Social para el municipio "Todos por Supia 2004 - 2007", de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 40 de la Ley 152 de 1994.

Que el proyecto de Plan de Desarrollo fue elaborado con la participación del Consejo Territorial de Planeación, y tramitado por el Concejo Municipal dentro de los plazos que establecen los artículos 40 de la Ley 152 de 1994.



Que resulta obligatorio garantizar a la ciudadanía Supieña el ejercicio de su derecho de participación, ya que de no ser así se vería vulnerado por la inexistencia de un Plan de Desarrollo Económico y Social.

Que igualmente resulta necesario contar con un Plan de Desarrollo que sirva de marco a un adecuado proceso de formulación, discusión, aprobación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del Municipio.

Que el Plan de Desarrollo Económico y Social constituye la base para la aprobación de los planes de acción por parte del Concejo Municipal;

ACUERDA:

PARTE I GENERAL

TITULO I

OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DEL PLAN DE DESARROLLO

Artículo 1°. Objetivo general.

El Plan de Desarrollo busca avanzar hacia un municipio con principios colectivos, productivo y justo, amable con los niños y los adultos mayores, donde se pueda vivir con armonía y donde aprendemos a vivir en paz con nuestra conciencia y con quienes nos rodean; un municipio económicamente sostenible y competitivo, con producción de conocimientos y servicios, un municipio integrado localmente y vinculado con lo regional, lo nacional y lo internacional para la creación de mejores oportunidades humanas de su población y con un transparente y adecuado manejo de los recursos públicos.



Artículo 2. Valores fundamentales que guiarán la ejecución del presente Plan

1. **Solidaridad:** Con este valor se busca la sana convivencia, se trata de obtener compromiso social con los que nos rodean, un espacio donde tengan privilegio los mas pobres y los mas vulnerables
2. **Equidad:** Se dará a cada quien lo que realmente requiere, sin privilegios, con el fin de obtener un municipio mas justo, con grandes acciones y esfuerzos por la población con las mas bajas condiciones sociales y económicas.
3. **Respeto:** Se trata de valorar y dignificar las condiciones humanas en las que vivimos y en las que viven los demás, tratando siempre de no entrar en el campo de la imprudenci a ni en la libertad de derecho a que tiene cada ciudadano
4. **Honradez y transparencia:** Se actuara con rectitud y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos fortaleciendo los niveles de eficiencia con el fin de optimizar los beneficios de todos los Supieños, en especial a la población mas vulnerable

Artículo 3°. Políticas generales del Plan de Desarrollo.

1. La comunidad y su participación serán el eje de la gestión en el municipio.
2. La descentralización orientará la gestión pública.
3. La administración Municipal será promotora de confianza en un entorno social y económico cada vez más abierto.
4. Se privilegiarán las inversiones de los proyectos con mayores beneficios sociales.
5. La administración y los programas del Municipio tendrán en cuenta que los derechos de la niñez, las madres cabeza de hogar, los ancianos y los mas desamparados tienen privilegios.
6. Todos los proyectos y programas de las entidades del Municipio serán adelantados de manera coordinada para potenciar l os recursos, construir mayores niveles de eficiencia y desarrollar un mejor impacto social.
7. Los programas y proyectos del Municipio tendrán en cuenta la diversidad regional, étnica y cultural de cada una de sus comunidades.



Artículo 4°. Mecanismos de gestión del Plan.

Para el cabal cumplimiento de la gestión encomendada por todos los Supieños a la Administración Municipal, cada uno de las funciones de cada secretaria y dependencias adscritas a ella, serán responsables por su cumplimiento, en el marco de sus competencias, sin perjuicio de la existencia de relaciones interinstitucionales entre ellos.

Artículo 5°. Misión

La misión del municipio es prestar a sus habitantes de manera oportuna, eficiente, equitativa y con calidad los bienes y servicios indispensables para el mejoramiento de la calidad de vida, específicamente en materia de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, vías y vivienda; así mismo garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

Artículo 6°. Visión

Convertir al municipio de Supia en el año 2015 en el polo agroindustrial y turístico del alto occidente del departamento, con un alto nivel de vida de sus habitantes, productiva, que ofrezca al turista actividades deportivas y culturales, con una gran infraestructura de servicios públicos y sociales, con una administración ágil, eficiente, transparente y una comunidad organizada y emprendedora del desarrollo local.

TITULO II

OBJETIVOS CON SUS POLITICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS SUBPROGRAMAS Y METAS.

Artículo 7°. Objetivos Especificos del Plan de Desarrollo.

El Plan de Desarrollo Económico y Social articula programas intersectoriales de acción pública y privada y tiene los siguientes objetivos:



1. **Cultura para la Convivencia Ciudadana:** Cumplir voluntariamente con las normas, la capacidad de convivir y cumplir acuerdos actuando según su propia conciencia, en armonía con la ley y sus semejantes, promoviendo la comunicación y la solidaridad entre los mismos ciudadanos.
2. **Educación con calidad como base para el desarrollo productivo:** Elevar el conocimiento y la capacidad de aprender de las experiencias y de los hechos, fomentando el potencial educativo y cultural del municipio, pero sobre todo formando Supieños para el trabajo y la generación de empleo.
3. **La Inclusión de la Productividad a través de la agroindustria y las pequeñas y medianas empresas:** Se crearán oportunidades para el desarrollo, y explotación del talento humano con el fin de mejorar los niveles de ingresos, el crecimiento económico colectivo y la calidad de vida: espacios donde confluyan la formación para el trabajo y la capacidad instalada, lo cual generará un ambiente mas competitivo y próspero dentro de nuestro municipio
4. **Vinculación Ambiental:** Mejorar en forma socialmente sostenible los factores ambientales del municipio que incidan en la salud de las personas, la sostenibilidad de los ecosistemas y la productividad del municipio y arraigar culturalmente comportamientos de respeto por el medio natural y construido hacia una nueva relación de la sociedad con el medio ambiente.
5. **Salud para una vida digna:** Promover la cobertura progresiva de la atención básica integral en salud, trabajando por la población mas pobre y vulnerable; realizar inversiones y acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de vida, las capacidades y las opciones de las personas y familias para lograr conformar comunidades saludables. Fortalecer la salud pública en el aspecto urbano, rural y regional. De otro lado buscar la justicia social a través del mejoramiento del acceso de personas pobres y vulnerables al afecto y a condiciones mínimas de nutrición, salud, educación y vivienda con criterios de equidad e imparcialidad
6. **Servicios Básicos para vivir mejor :** Crear condiciones adecuadas para que la población menos favorecida pueda vivir feliz y sin necesidades básicas, apoyando los comportamientos solidarios de las diferentes familias del municipio, ofreciéndoles mejores estandares de vida, manejando adecuadamente los servicios sanitarios, eléctricos y de agua potable, lo cual permite el mejoramiento mismo de las vivienda



7. **Gobernabilidad y Participación:** Elevar la confianza y el respeto de los habitantes Supieños hacia las instituciones y las dependencias municipales y el compromiso de los trabajadores públicos y de todas las personas con una gestión efectiva y transparente, creando equidad social y mejorando la distribución del ingreso.

8. **Impulso al sistema estratégico de transporte:** Se desarrollaran estrategias para el mantenimiento, mejoramiento, conservación y pavimentación de la infraestructura vial del municipio, orientadas a mejorar e integrar los corredores viales turísticos y agroindustriales, conectando de manera eficiente los centros productivos de las veredas con los centros de consumo de la zona urbana municipal; integrando a demás los diferentes gremios, instituciones, sociedad civil y demás niveles del estado para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones y facilitar el desarrollo social y económico de las subregiones.

De otro parte, se deberá mejor los espacios viales con fines netamente competitivos, creando zonas adecuados para la circulación peatonal de la población Supieña conservando siempre el entorno de una sociedad organizada donde se pueda respirar mejor.

9. **Supia Turístico, con Alto Rendimiento Deportivo y Sana Recreación:** Explotar a fondo el potencial turístico que pose nuestro municipio, su clima y su cordialidad serán estandarte del progreso y la consecución de nuevos atractivos económico, así mismo el deporte será uno de los renglones sociales mas importantes de la localidad, lo cual hará que su gente irradie alegría y contagie a quienes a diario nos visitan.

10. **Prevención frente a los riesgos naturales:** Se profundizará y divulgará el conocimiento en riesgos de origen natural y antrópico en escuelas, colegios y a la comunidad general del municipio, incluyendo la prevención y mitigación de riesgos en la planificación y la inversión municipal, buscando reducir la vulnerabilidad financiera del presupuesto municipal ante desastres. A demás, se buscará optimizar los mecanismos de respuesta del municipio ante estos eventos a través del comité local de emergencias.



Artículo 8°. Indicadores de Gestión .

El municipio elaborará un conjunto de indicadores de gestión, mediante los cuales sea posible evaluar y controlar la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Económico y Social, en sus diferentes objetivos, políticas, estrategias, programas y metas.

CAPITULO 1°. CULTURA PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Artículo 9°. Objetivo

Cumplir con las normas, la capacidad de convivir y cumplir acuerdos actuando según su propia conciencia, en armonía con la ley y sus semejantes, promoviendo la comunicación y la solidaridad entre los mismos ciudadanos.

Artículo 10°. Políticas

1. Incentivar la autoestima individual y social, así como la búsqueda de soluciones pacíficas a situaciones de conflicto
2. Priorizar proyectos encaminados a desarrollar procesos de cambio de actitud cultural a través de eventos de cuadra, barrio y veredas de nuestro municipio
3. Ampliar los espacios de discusión pública y participación democrática, en donde los jóvenes interactúen con la experiencia de los adultos, promoviendo las Asociaciones Juveniles las cuales deberán jalonar el desarrollo social de la Supia que queremos
4. Incentivar los potenciales del arte, la recreación, el deporte y el ambiente sano en donde primen la comunicación y la convivencia.

Artículo 11°. Estrategias

1. Inculcar en niños y jóvenes los valores y el respeto por la vida
2. Incentivar la cultura democrática.
3. Promover la comunicación, la acción, la convivencia y la solidaridad entre sus semejantes mediante el uso de los espacios públicos.
4. Promover la productividad económica y social en los jóvenes con el fin de ocupar sus mentes con aspectos realmente sanos.



Artículo 12°. Programas

Para impulsar el cumplimiento de las normas, se desarrollará el siguiente programa:

1. Conciencia tranquila a través de espacios de concientización

Difundir las políticas de cultura y convivencia ciudadana a través de las instituciones educativas y culturales, zonas indígenas y afrocolombianas, el Plan de Atención Básico y sus propios hogares ya que se debe poner en práctica las normas y en evidencia sus beneficios democráticos acompañados de difusiones de normas de seguridad y convivencia, paz, urbanismo, derechos humanos y medio ambiente

Subprogramas:

- **Implementación del Manual de convivencia ciudadana**

Implementación del nuevo manual de convivencia ciudadana, aplicándolo y difundiendo en las instalaciones educativas y a lo largo y ancho del municipio.

- **Evaluación de Cultura Ciudadana**

Seguimiento y control de los programas y actividades de cultura ciudadana que se lleven a cabo en el municipio

- **Protección Ciudadana**

Protección de la vida de las personas y de los bienes públicos y privados, a través de redes de comunicación entre la ciudadanía y la policía.

- **Mejoramiento de la infraestructura de centros culturales**

Análisis del estado en el cual se encuentra la estructura del centro cívico y cultural del municipio y los demás sitios culturales de las zonas rurales, indígenas y afrocolombianas



- **Integración cultural**

Implementación de programas a fines entre las instituciones educativas en armonía con los programas ofrecidos por el centro de cultura del municipio, los centros culturales rurales indígenas y afrocolombianos y los programas ofrecidos por la secretaria de cultura del Departamento.

- **Apoyo a las brigadas culturales del sector**

Fortalecer las brigadas culturales que se llevan a cabo en las instituciones educativas de las veredas del municipio, con el fin de crear conciencia y sentido de pertenencia por las raíces y tradiciones culturales de cada sector

- **Implementar y promover la cátedra indígena y afrocolombiana**

En convenio con las comunidades indígenas y afrocolombianas se llevarán a cabo actividades encaminadas al fortalecimiento, divulgación y reconocimiento de la historia cultural y de costumbres que se han desarrollado por muchos años en nuestro territorio.

- **Ocupación del tiempo libre en espacios limpios y seguros**

Fomentar el arte, la cultura y el sano esparcimiento en espacios públicos para potenciar las capacidades creativas y comunicativas de los Supieños y aumentar el disfrute colectivo de nuestros ciudadanos. De otra parte, ampliar e incentivar el conocimiento y el apersonamiento social de nuestro municipio mediante proyectos de investigación y demostración de lo que como Supieños podemos brindar.

Metas:

- Propiciar los cambios de malos hábitos y comportamientos de nuestros Supieños.
- Reducción del 30 por ciento en promedio de muertes violentas
- Reducción en un 20 por ciento anual del número de delitos de mayor impacto social: lesiones personales, hurto a personas, automotores, residencias y establecimientos comerciales
- Aumento del porcentaje de percepción de seguridad de los ciudadanos
- Promover el sentido cultural de nuestro municipio tanto en la zona urbana como en la rural, rescatando valores presentando a nivel departamental y municipal la pujanza y sagacidad de nuestra raza Supieña



- Lograr el reconocimiento de la declaratoria de las comunidades indígenas como territorios de paz, dialogo y convivencia
- Realización de talleres en el centro cívico para el desarrollo de expresiones culturales y artísticas
- Realizar el inventario de Bienes de Interés Cultural del Municipio.
- Fomentar a través de capacitaciones el amor por las artes escénicas, el canto y la pintura
- Hacer uso racional de las instalaciones de idiomas y sistemas

CAPITULO 2°. EDUCACION CON CALIDAD COMO BASE PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO

Artículo 13°. Objetivo

Elevar el conocimiento y la capacidad de aprender de las personas y de las buenas experiencias, mejorando la calidad educativa y cultural del municipio desde los objetivos del presente Plan.

Artículo 14°. Políticas

1. La educación debe contribuir a que los Supieños seamos cada vez más productivos y felices.
2. hacer que todos los espacios y sectores del municipio se conviertan en oportunidades para el aprendizaje y la sana diversión.
3. Fortalecer el autoaprendizaje y el buen ejemplo en casa.

Artículo 15°. Estrategias

1. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación en escuelas y colegios del municipio
2. Hacer que la educación se adapte al diario vivir y a la vocación productiva del municipio.
3. Concientizar a las familias de lo importante de crear valores en casa
4. Entre instituciones educativas y el grupo social del PAB, se deberá vincular los niños que no estudian en la actualidad a los centros de educación del municipio



Artículo 16°. Programas

- Para ampliar la cobertura y mejorar el sistema educativo, se desarrollarán los siguientes programas:

1. Brindar educación con base en el conocimiento y la creatividad.

Garantizar el fortalecimiento y la especialización de cada colegio, mediante la adecuación de su infraestructura, el mejoramiento de la calidad y la dotación de equipos, el otorgamiento de subsidios de transporte, y la entrega de incentivos a los estudiantes sobresalientes, a través de convenios con las instituciones educativas y las entidades departamentales.

Subprogramas

• Educación rural focalizada con énfasis en productividad

Garantizar el pago de los salarios del recurso humano docente a cargo del municipio, para asegurar la prestación del servicio a la población estudiantil matriculada en los diferentes centros educativos del municipio.

• Nivelación para la excelencia

Se prestará asesoría a aquellas instituciones educativas que obtengan los menores niveles en los resultados de las pruebas de competencias básicas, para mejorar su calidad y desempeño.

• Mejoramiento de la calidad y desarrollo del sentido de pertenencia

Mejorar los procesos de aprendizaje de tal manera que se pueda garantizar que niños, jóvenes y adultos apliquen las competencias en su contexto para su éxito personal y social.

• Mejoramiento de la Calidad Académica y del nivel de competencias laborales

Desde los colegios se busca generar, además de las competencias básicas, otras habilidades que mejoren en los jóvenes su probabilidad de inserción y éxito laboral, como son el trabajo en equipo, comunicación en público, adaptabilidad, orientación permanente al aprendizaje, vocación de servicio, y la formación para el trabajo entre otras.



Metas:

- Implementar la educación media en Bajo Sevilla
- Disminuir en un 20% la cantidad de niños y jóvenes que se encuentran como población desescolarizada
- Lograr la integración de las instituciones educativas del municipio, las secretarías de cabildos y la secretaria de educación Departamental
- Integrar los colegios técnicos y agropecuarios por medio de convenios con el sector productivo del municipio para llevar a cabo pasantías y prácticas con estudiantes.

2. Fomentar la investigación, la ciencia y la tecnología

Realizar en escuelas y colegios del municipio exposiciones y exhibiciones de proyectos y patentes a nivel municipal y departamental realizadas por los estudiantes, con el fin de que sean apoyados y estimulados a través de becas y ayudas educativas.

Subprogramas

• **Evaluación de competencias básicas**

Se aplicarán en todos los colegios oficiales y privados evaluaciones censales en lenguaje, matemáticas, ciencias y valores, para establecer si los resultados de las instituciones educativas se acercan a los estándares de calidad esperados por el presente plan.

• **Todos los Supieños a leer con gusto**

Sostenibilidad y coordinación con la red de bibliotecas y fomento a su buen uso para elevar el nivel cultural y aprendizaje de los ciudadanos, en especial las de los jóvenes y mejorar sus condiciones de vida.

Metas:

- Se debe implementar al año 2004 planes de bibliotecas, lectura y dotación de materiales didácticos a las distintas instituciones educativas del municipio
- Consolidar al año 2007 la participación en la red de investigación a nivel



departamental, articulada desde las instituciones y centros educativos a la Secretaría de Educación Departamental para el fomento de la investigación, innovación y desarrollo curricular de la subregión del alto occidente del departamento de Caldas.

3. Ampliación de la cobertura educativa

- **Ampliación de establecimientos educativos:**

Se construirán 4 aulas en los colegios de Guamal y Bajo Obispo y se harán gestiones para la ampliación de las instalaciones físicas del ININSU, con el fin de ampliar la oferta del sistema educativo oficial y privado para la población en edad escolar de las zonas con mayores necesidades educativas.

- **Controlar la deserción escolar en los planteles**

Facilitar el acceso al sistema educativo de los niños, jóvenes y adultos del municipio y posibilitar su permanencia en las aulas a lo largo del ciclo educativo.

- **Fortalecimiento del Centro de Recursos Educativos Municipales (CREM)**

Se gestionarán recursos económicos o de dotación a través del municipio o el departamento con el fin de fortalecer el Centro de Recursos Educativos Municipales y poder así prestar un eficiente servicio a toda la comunidad estudiantil del municipio

- **Subsidios a la demanda de la educación:**

Se realizarán convenios con instituciones educativas públicas y privadas e instituciones con las cuales se suscriban contratos para el transporte escolar de la zona rural del municipio y subsidios a estudiantes interesados en ingresar a instituciones de educación superior.



Metas:

- Aumentar la cobertura educativa en un 5% al año 2007 así:

AÑO	No ESTUDIANTES	5%	TOTAL ALUMNOS
2004	6.420	321	6.741
2005	6.741	337	7.078
2006	7.078	353	7.431
2007	7.431	371	7.802

- Incremento de escuelas saludables beneficiando 6.500 estudiantes
- Ampliar al 100% el servicio de restaurantes escolares
- Fomentar en las instituciones educativas el proyecto padrinos para el alimento de niños campesinos de escasos recursos
- Ampliar el servicio de transporte escolar en un 15%
- Fortalecimiento del comité municipal de prevención integral

CAPITULO 3°. LA INCLUSIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE LA AGROINDUSTRIA Y LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Artículo 17°. Objetivo

Incrementar la generación sostenible de capital y prosperidad colectiva en los barrios y veredas del municipio y en el resto de la región, a través de la acción conjunta entre lo público y lo privado, entre lo producido y lo comercializado, entre la calidad y los instrumentos necesarios para la tecnificación, con el fin de optimizar el campo y encadenar todo lo que se produce en nuestro municipio.

Artículo 18°. Políticas

1. El conocimiento, la asistencia técnica acompañada de recursos de inversión y una eficiente estrategia de comercialización, son el hilo conductor de lo verdaderamente productivo en el municipio.
2. Las relaciones interinstitucionales del municipio se fundamentan en la cooperación y las alianzas estratégicas con las entidades y organizaciones territoriales, departamentales, nacionales, internacionales y privadas, ya que son



estas las que intervienen en la asignación de recursos y en la generación de empleo

Artículo 19°. Estrategia

Establecer una base económica local a partir de proyectos productivos micro-empresariales de generación de ingresos particularmente agropecuarios, forestales, de confecciones, alfareros, industriales y comerciales, los cuales serán concertados con las comunidades teniendo en cuenta todas las fases de una cadena productiva, partiendo de la identificación de sitios productivos estratégicamente bien adecuados, hasta la comercialización y la entrega final del bien al consumidor, procurando dar un mayor valor agregado y mejorando el nivel de vida de nuestra población.

Artículo 20°. Programas

1. Consolidación de las cadenas productivas

Implementar políticas orientadas al desarrollo de las cadenas productivas del municipio que viabilicen la Micro, Pequeña y Mediana empresa: a través de la articulación empresarial con los mercados locales, subregionales, regionales, nacionales e internacionales.

Subprogramas:

- **Fomento a la implementación de tecnologías en los sectores agroindustriales del municipio**

Se identificarán procesos y nuevas tecnologías que ayuden a mejorar la calidad de los productos que ofrece el municipio, con el fin de buscar mejores opciones de venta en los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales.

- **Apoyo a la producción y beneficio de cafés especiales**

Impulsar y ampliar la cobertura y producción de cafés especiales en el municipio y buscarle posicionamiento en los mercados nacionales e internacionales



- **Clasificación del suelo con fines agrícolas**

Desarrollo de prácticas para el desarrollo y aprovechamiento del suelo con fines agrícolas

- **Desarrollo de procesos de titulación de tierras con fines productivos**

Se identificarán los posibles predios expropiados o incorporados por la nación para la parcelación de los mismos con el fin de desarrollar en ellos proyectos productivos y legalizaciones de territorios indígenas

- **Desarrollo del sector artesanal**

Promocionar y fortalecer las asociaciones artesanales con el fin de ofrecer mejores garantías de comercialización de los productos que estas realizan

- **Desarrollo del sector de confecciones**

Promocionar y fortalecer las asociaciones y microempresas del sector de las confecciones, con el fin de especializar sus productos y conquistar mercados de consumo local, regional y nacional, mejorando la calidad y aumentando el volumen producido

- **Habilitación de espacios para la implementación de talleres comunitarios**

Se habilitará la antigua cárcel municipal para que se desarrolle allí un gran centro productivo y de capacitación en proyectos que promuevan todo tipo de proceso comercial y sostenible en nuestro municipio.

- **Desarrollo del programa cosiendo futuro**

Implementar en espacios determinados por el municipio (Antigua cárcel municipal), talleres de confecciones para madres cabeza de hogar apoyados por el programa cosiendo futuro

Metas:

- Encadenar el 80% de los productos agropecuarios que ofrece el municipio
- Mejoramiento de las condiciones de productividad, competitividad y capacidad exportadora, principalmente en las áreas agrícolas, forestales, de



- confecciones y de servicios como el turismo
- Fomento a la seguridad alimentaria en 500 familias a través de programas agrícolas y pecuarios

2.0 Fortalecimiento institucional a organizaciones agroindustriales

Fortalecer la implementación de normas que hacen relación a organizaciones y costumbres que consolidan el desarrollo agroindustrial de la zona urbana y rural del municipio.

Subprogramas:

- **Fortalecimiento de las MIPYMES agroindustriales**

En convenio con entidades como el SENA se buscara capacitar a todas las empresas y asociaciones comunitarias en cuanto a los aspectos organizaciones, comerciales, de procesos y de mejoramiento de la calidad

- **Mejoramiento de la Central de Sacrificio**

Se adecuará la infraestructura física de la central de sacrificio del municipio buscando ampliar sus servicios y fortalecer el esquema administrativo de la misma, con el fin de que sea autosostenible y con visión empresarial. De igual forma se harán las verificaciones necesarias para el cumplimiento de la reglamentación exigida por el ministerio de salud y la Corporación Autónoma Regional de Caldas

- **Fortalecimiento tecnológico a la producción de panela y sus derivados**

Se aprovechará las instalaciones del centro de desarrollo tecnológico de la panela con el fin de incentivar el mejoramiento de la calidad de este producto y de aumentar los volúmenes de producción a través de cultivos renovados, orgánicos y tecnificados.

- **Implementación de trapiches comunitarios**

Se instalaran trapiches comunitarios estratégicos en las veredas paneleras del municipio, con el fin de fortalecer de manera conjunta el sector, mejorando sus costos de producción, calidad y carácter asociativo.



- **Fortalecimiento del sector piscícola del municipio**

Se ampliará la producción piscícola del municipio y de la subregión a través de espejos de agua con el fin de encadenar su comercialización a través de ASPEMECA

- **Fortalecimiento del CEMDER y creación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural.**

Fortalecer el esquema organizacional bajo el cual trabajará el CEMDER y en coordinación con la oficina de promoción de juntas de acción comunal, crear el Consejo Municipal de Desarrollo Rural

- **Promoción de proyectos de producción más limpia**

Concientizar a los productores en cuanto a que producir más limpio representa ventajas competitivas en los mercados externos

- **Proyecto de modernización agrícola (Caña panelera)**

Modernizar los cultivos de caña existentes con el fin de mejorar los volúmenes de productividad con calidad

- **Diversificación de cultivos**

Se identificarán zonas aptas para la siembra de nuevos cultivos, a través de acompañamiento a pequeños y medianos productores, asistencia técnica, visitas técnicas y asignación de recursos, que puedan generar mayor utilidad y mayor valor agregado, con el fin de reactivar la economía en el campo y mejorar los niveles de ingresos de la población Supieña en general.

- **Garantías para la creación de PYMES agroindustriales y empresariales**

Desarrollar proyectos de acuerdo para la exención de impuestos y la promoción de empresas asociativas de trabajo (EAT), para reducir las cargas prestacionales

- **Apoyo a las Asociaciones comunitarias y a las JAC**

Se desarrollará un esquema interinstitucional entre el promotor de juntas, SENA, Gobernación y entidades productivas locales, con el fin de fortalecer las asociaciones productivas, en el campo de liderazgo, proyectos productivos, asociaciones de trabajo y comercialización.



- **Fortalecimiento de las asociaciones de productores Agropecuarios del Municipio**

Realizar convenios con SENA, La Gobernación y otras entidades del sector para capacitar todas las asociaciones del sector productivo del municipio

- **Capacitación de Técnicos en Agroindustria**

A través de convenios con universidades de la región se promoverá la tecnología en proyectos agroindustriales dirigidos a toda la población rural del municipio, en especial a egresados del bachillerato rural focalizado .

Metas:

- Capacitar el 100% de las asociaciones productivas agroindustriales del municipio
- Terminación en un 100% del Centro de Desarrollo Tecnológico de la Panela
- Construcción de 3 trapiches comunitarios
- Hacer gestión para modernizar el 10% de los cultivos de caña panelera del municipio
- Fortalecer la base social de la cadena productiva de la panela
- Fortalecer las agremiaciones productoras
- Crear el Consejo Municipal de Desarrollo Rural
- Elaborar el Plan Agropecuario Municipal (PAM)
- Fortalecer la economía solidaria a nivel de agremiaciones productoras
- Crear el Fondo de Reactivación Agropecuaria (FORAM)
- Apoyar el diseño del plan curricular de escuela y caña
- Adecuación física de la central de sacrificio
- Desarrollar proyectos de capacitación en diversificación de cultivos en la zona rural del municipio
- Apoyo técnico y económico a proyectos de diversificación de cultivos que se generen en la zona rural del municipio
- Realizar el estudio de zonificación de tierras con fines agrícolas para la diversificación de cultivos en el municipio
- Reactivar el encadenamiento del sector piscícola en el municipio aprovechando la infraestructura de ASPEMECA



3.0 Fortalecimiento del sistema de comercialización

Apoyar a los productores en la búsqueda e identificación de compradores y consumidores con el fin de asegurar los volúmenes que se ofrecen, facilitando a quienes ofertan la colocación de su producción en los mercados nacionales e internacionales.

Subprogramas:

- **Promoción de las ruedas de negocios**

Crear espacios en coordinación con los municipios de la subregión y el departamento en general, donde se puedan presentar muestras y comercializar los diferentes productos típicos de cada municipio, con el fin de encadenar los productos, bienes y servicios que ofrece nuestro municipio

- **Fortalecimiento del sector económico solidario**

Incentivar la creación de empresas asociativas de trabajo, asociaciones y organizaciones no gubernamentales con el fin de que ayuden a consolidar los procesos comerciales dando como resultado mejores precios de producción y por ende mejor rentabilidad en el negocio

- **Apoyo a asociaciones de productos agrícolas**

Incentivar la creación de espacios para el negocio y la comercialización de productos agrícolas, y desarrollar programas de capacitación para el mejoramiento de la calidad de los mismos.

Metas:

- Implementar ruedas de negocios para comercializar productos agrícolas, pecuarios, artesanales, de confecciones y culturales en la subregión y el país en general
- Crear canales de comercialización efectivos
- Posicionar un cambio de mentalidad de asistencia técnica tradicional por una asistencia técnica empresarial en los productores del municipio



CAPITULO 4°. VINCULACION AMBIENTAL

Artículo 21°. Objetivo

Mejorar en forma socialmente sostenible los factores ambientales del municipio que incidan en la salud de las personas, la sostenibilidad de los ecosistemas y la productividad del municipio y arraigar culturalmente comportamientos de respeto por el medio natural y construido hacia una nueva relación de la sociedad con el medio ambiente.

Artículo 22°. Políticas

1. Las decisiones relacionadas con la gestión ambiental deberán tener en cuenta los criterios sociales, técnicos, económicos, ecológicos y culturales.
2. La gestión ambiental se desarrollará en el marco de la concertación y participación comunitaria.
3. Se propenderá por una gestión ambiental coordinada, coherente y conjunta entre las autoridades y entidades locales, regionales, nacionales e internacionales.
4. La descontaminación de las quebradas permitirá prioritariamente la recuperación de los cuerpos de agua del municipio y el bienestar de los habitantes de las zonas aledañas a ellas.
5. Los ecosistemas y las zonas ambientales del municipio serán objeto de protección, restauración y preservación de manera concertada con campesinos y cabildos indígenas.
6. La incorporación de nuevas áreas con fines urbanizables se hará bajo los lineamientos y la normatividad descrita en el Esquema de Ordenamiento Territorial.
7. El manejo de los residuos sólidos se ajustará a los criterios de un Sistema Regional de Manejo Integral de Residuos Sólidos y adoptará criterios de productividad y desarrollo sustentable para el municipio.

Artículo 23°. Estrategias

1. Diseñar y poner en marcha procesos educativos orientados hacia el logro de compromisos cotidianos generadores de cambios de hábitos y cambios de actitud hacia el ambiente natural y el construido, dirigidos a grupos de actores sociales con énfasis en la juventud.



2. Ejercer acciones de control de la contaminación ambiental y en el manejo de residuos sólidos de manera concertada y cumpliendo las normas, en el marco del manejo eficiente de los recursos hídricos, atmosféricos y de biodiversidad.
3. Fortalecer la gestión en recuperación, conservación y crecimiento de la estructura ecológica principal y del programa municipal de espacio público

Artículo 24°. Programas

Para diseñar y poner en marcha procesos educativos orientados hacia el logro de compromisos cotidianos generadores de cambios de hábitos y cambios de actitud hacia el ambiente natural y construido, se desarrollarán los siguientes programas:

1. Supia ambientalmente sostenible

Generar valores y compromisos cotidianos con el ambiente poniendo en marcha un plan educativo de largo plazo y mecanismos de seguimiento y de estímulo a cambios de comportamiento de la ciudadanía, estimulando el amor y el respeto por los recursos naturales

Subprogramas

• Plan de Ordenamiento Ambiental de las microcuencas del municipio

Desarrollar el estudio y las actividades de campo necesarias para el ordenamiento ambiental de todas las microcuencas del municipio, con el fin de diagnosticar su estado e identificar las posibles soluciones

• Descontaminación de la quebrada Rapao (Zona Urbana)

Se iniciaran gestiones con la Corporación Autónoma Regional de Caldas y la Fundación Ecológica Cafetera encaminadas al levantamiento del diagnóstico para realizar las obras de descontaminación de la quebrada Rapao en la zona urbana del municipio y posteriormente la gestión en la consecución de recursos para llevar a cabo dicho proyecto



• **Programa de educación ambiental y sanitaria**

Crear conciencia en la población estudiantil del municipio, sobre la importancia que tiene el medio ambiente y la sostenibilidad de los recursos naturales en el desarrollo mismo del municipio

• **Procesos agroindustriales ambientalmente sostenibles**

Orientar todos los procesos productivos agroindustriales con los principios del desarrollo ambiental y ecológicamente sostenibles

• **Desarrollo del biocomercio**

Implementación de proyectos de aprovechamiento de recursos naturales, flora y fauna (biocomercio)

• **Supia, limpia es un emporio atractivo**

Mejorar las condiciones de vida de la comunidad a través del saneamiento ambiental, la recolección eficiente de las basuras y de prácticas de producción limpia. Hacer seguimiento de la calidad ambiental y controlar actividades productivas, de servicios y de grandes generadores domésticos y comerciales, Poniendo en práctica mecanismos para lograr el cumplimiento de la ley.

• **Tratamiento de las aguas residuales de la central de sacrificio**

Tratar adecuadamente las aguas provenientes de las actividades de sacrificio de ganado y de porcinos

• **Fomento del reciclaje**

Orientación de los procesos de reciclaje hacia el desarrollo de productos orgánicos

Metas

- Capacitar a las asociaciones ambientales existentes en el municipio
- Levantar el diagnóstico del proyecto para la descontaminación de la quebrada Rapao
- Crear cultura ambiental a través de las escuelas y colegios del municipio
- Aumentar en un 50% los volúmenes de elementos reciclados en el municipio



- Desarrollo de un proyecto de biocomercio, enfocado hacia el sector turismo
- Aumento en un 30% de viviendas con sistemas sépticos
- Desarrollar un proyecto ambiental por colegio
- Elaboración de un programa de zonificación del suelo con fines agrícolas en el municipio
- Fortalecer 4 viveros pilotos en los colegios y posprimaria de Guamal, Sevilla, Bajo Obispo y Hojas Anchas
- Adecuar el sistema de tratamiento de aguas residuales de la central de sacrificio del municipio

2. Gestión sostenible de microcuencas abastecedoras de acueducto

Desarrollar programas y proyectos encaminados al mejoramiento de las microcuencas que abastecen los acueductos rurales, con el fin de aumentar su capacidad hídrica

Subprogramas

- **Adquisición de terrenos en microcuencas**

Compra de franjas de terrenos aledaños a las bocatomas con el fin de aumentar su área boscosa y por ende su oferta hídrica

- **Reforestación de microcuencas**

Se desarrollarán programas concertados con las comunidades para realizar trabajos de reforestación en cada una de las microcuencas, en especial las que abastecen acueductos comunitarios

- **Capacitación a Juntas Administradoras de los acueductos Rurales**

El CEMDER en asocio con el promotor municipal de Juntas de Acción Comunal, capacitarán a las juntas administradoras de los acueductos rurales en implementación de esquemas organizativos, tarifas, potabilización y mantenimiento de redes entre otros



- **Construcción de sistemas sépticos**

Construir en las zonas rurales dispersas y nucleadas, sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas, con el fin de no contaminar las fuentes que abastecen acueductos comunitarios

- **Construcción de sistemas individuales de potabilización del agua**

Se identificarán tecnologías apropiadas y de bajo costo para la potabilización del agua en las zonas rurales del municipio a través de programas como el PAB municipal y la Dirección Territorial de Salud del Departamento.

- **Control y vigilancia**

Realizar el control y la vigilancia necesaria para notificar por vertimientos de aguas residuales a cuerpos de agua, la intromisión en zonas de protección, la tala indiscriminada de árboles y la explotación indebida de la fauna.

Metas

- Realizar en el 80% de las microcuencas abastecedoras de los acueductos, programas de reforestación con apoyo de las comunidades beneficiadas
- Capacitar al 100% de las Juntas Administradoras de los acueductos rurales sobre métodos apropiados de potabilización del agua
- Incremento en un 5% de las franjas generadoras de agua en los acueductos rurales del municipio
- Recuperar el 80% de las zonas amarillas existentes
- Gestionar acciones para la recuperación de la rivera del río Supia a través de especies como la cañabrava, con el fin de proteger su cause y obtener de ella materia prima para las artesanías fabricadas por indígenas del sector

CAPITULO 5°. SALUD PARA UNA VIDA DIGNA

Artículo 25°. Objetivo

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida bio-psico-social de la comunidad Supieña, a través de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia de la salud pública y control de los factores de riesgo existentes en la sociedad.



Artículo 26°. Políticas

1. La administración creará incentivos, espacios y mecanismos para promover y consolidar comportamientos solidarios hacia las personas en situaciones de vulnerabilidad.
2. Toda intervención de apoyo a personas en situaciones de vulnerabilidad estará orientada a generar condiciones de mayor autonomía y responsabilidad individual y colectiva.
3. Se promoverá la participación de entidades de los sectores público, y privado tanto nacionales como internacionales para generar condiciones de inclusión social, económica y de salubridad en el Municipio.

Artículo 27°. Estrategias

1. Actualizar y fortalecer los sistemas de salud pública que contribuyan a identificar mejor las poblaciones más vulnerables y desarrollar las redes de servicios como mecanismos de coordinación y de intervención de organizaciones, instituciones y recursos.
2. Desarrollar programas que contribuyan a generar condiciones mínimas a poblaciones vulnerables en nutrición, salud, educación, habitación e infraestructura urbana
3. Realizar trabajo intersectorial e interinstitucionales entre los organismos que prestan servicios tradicionales en salud (IPS y EPS) con la medicina ancestral de las zonas indígenas del municipio
4. Concertación y participación comunitaria
5. Información, educación y comunicación (IEC) en promoción y prevención a la comunidad
6. Información, educación y comunicación (IEC), de estilos de vida saludables

Artículo 28°. Programas

1. Fortalecimiento institucional

Implementar acciones encaminadas a asegurar la prestación de servicios de salud en el territorio municipal con criterios de calidad, dentro del marco de la política Nacional de Prestación de servicios de Salud



Subprograma

- **Fortalecimiento de la Red de Servicios**

Mejorar la prestación de servicios en salud en la zona urbana y rural del municipio, ofreciendo un mejor servicio en red con el centro de atención central y con los centros médicos de primer nivel

- **Aumento de la cobertura de protección en salud**

Aumentar la cobertura de la población vulnerable que no cuenta con ningún sistema de protección social

Metas

- Mejoramiento de la infraestructura del 70% de los centros de salud existentes
- Verificación de las condiciones en la prestación del servicio de salud en los puestos de salud del municipio
- Verificación del manejo integral de los residuos hospitalarios
- Reportes periódicos de auditoría a las Instituciones Prestadoras de Salud "IPS"
- Cubrimiento en salud a discapacitados y a población vulnerable del municipio

2. Ejecución del Plan de Atención Básica (PAB) Municipal

El Plan de Atención Básica Municipal pretende contribuir al mejoramiento de la salud de la población Supieña a través del desarrollo de acciones de vigilancia de la salud pública, control de factores de riesgo del ambiente físico biológico y del comportamiento, así como acciones colectivas de promoción y prevención; teniendo como principios la organización, la participación social, la intersectorialidad y la universalidad.

Subprograma

- **Programa Ampliado de Inmunizaciones**

Incrementar las coberturas de vacunación con los biológicos objeto del PAI que permitan disminuir el riesgo de circulación del virus de la poliomielitis y de otras enfermedades inmunoprevenibles en el Municipio de Supia



- **Gestión del Plan de Atención Básica (PAB) del Municipio**

Desarrollar las acciones necesarias para garantizar la ejecución del P.A.B y en general el componente de Salud Pública

- **Atención integral a la población con discapacidad**

Mejorar las condiciones de vida de la población con discapacidad y adulto mayor del municipio de Supia a través de acciones de promoción y prevención y educar para un envejecimiento sano y digno.

- **Veeduría ciudadana al PAB**

Fortalecer la participación de la comunidad y grupo veedor a través del control y vigilancia de acciones P.A.B para obtener un mejor funcionamiento e inversión de los recursos de la nación

- **Salud mental en la población adolescente del municipio**

Contribuir al fomento de la cultura de la convivencia sana en la población adolescente, educativa y padres de familia del municipio de Supia, a fin de prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y el maltrato en la población adolescente del Municipio.

- **Programa Escuelas saludables**

Promover espacios de formación integral en los escolares de las 6 instituciones (Colegio Hojas Anchas, San Victor, Bajo Sevilla, Bajo Obispo INTEC, ININSU) del municipio de Supia que hacen parte de la estrategia "Escuela Saludables" desarrollando acciones encaminadas a la educación, mejoramiento del entorno y al acceso los servicio de salud y nutrición

- **Seguridad alimentaria y nutricional del municipio**

Contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de las 280 familias del área rural adscrita al programa del Comité de Cafeteros y las 204 familias del programa familias en acción, a través de promoción y prevención de hábitos nutricionales y fomento del aprovechamiento de los recursos propios de la región. Integrando acciones de los diversos sectores e instituciones entre ellos: Salud, ICBF, Alcaldía y el CEMDER del Municipio de Supia



Metas

- Realizar un censo de canalización en el área urbana y rural del Municipio.
- Desarrollar las jornadas de vacunación programadas en tres fases (prejornada, jornada, posjornada)
- Vacunar 3.000 niños menores de 6 años con los biológicos del PAI.
- Completar los esquemas de vacunación con DPT, y Hepatitis B en niños menores de 1 año.
- Vacunar el 100% de las mujeres gestantes y en edad fértil del Municipio.
- Adquirir en un 100% los equipos necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo de la D.L.S y el P.A.B
- Socializar el P.A.B a través de 1 taller con la comunidad y garantizar información periódica al respecto.
- Capacitar a través de 5 talleres educativos el recurso humano y equipo P.A.B responsable de la ejecución del P.A.B en el municipio de Supía
- Realizar 30 talleres en habilidades gerenciales para desarrollo de proyectos productivos en la población con discapacidad
- Realizar actividades lúdico recreativas cada 15 días con la población con discapacidad.
- Realizar 40 talleres de autocuidado en la población con discapacidad.
- Realizar 9 charlas con las juntas de acción comunal urbanas y rurales
- Realizar 9 talleres de sensibilización a la comunidad sobre participación comunitaria
- Realizar 4 talleres con las asociaciones de usuarios de las eps y ars existentes
- conformar red de apoyo para atención del adolescente
- Conformar la red de apoyo al menor y la mujer maltratada
- Conformar la red de prevención de las farmacodependencias
- Aplicar encuesta VESPA para identificar realmente que problemática en drogodependencias se esta manejando
- Realizar 60 talleres sobre fomento de habilidades para la vida a población adolescente área urbana y rural
- Realizar actividades lúdicas, recreativas, culturales que promuevan la buena utilización del tiempo libre
- Capacitar a través de 60 talleres a la población escolar en prevención de accidentes y primeros auxilios
- Desarrollar 60 actividades educativas sobre fomento de hábitos higiénicos corporal y oral
- Involucrar el proyecto Escuelas Saludables dentro del PEI
- Realizar 40 talleres sobre conceptos básicos de nutrición a las familias objeto del proyecto, 30 rurales y 10 urbanos



- Capacitar a los funcionarios de salud sobre guías de atención de desnutrición y obesidad
- Realizar 26 talleres sobre fomento de la lactancia materna a gestantes y puerperas

CAPITULO 6°. SERVICIOS BASICOS PARA VIVIR MEJOR

Artículo 29°. Objetivo

Contribuir al mejoramiento de la vivienda y los servicios básicos indispensables para suplir las necesidades sanitarias, eléctricas y de salubridad, con el fin de mejorar las condiciones de vida, y satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la población urbana y rural del municipio de Supia, en especial los de la mas vulnerable

Artículo 30°. Política

Desarrollar acciones de responsabilidad compartida entre el sector público, social y comunitario, que buscan tanto el mejoramiento de la infraestructura básica y el equipamiento adecuado de los barrios y veredas que se encuentran en proceso de consolidación, como el mejoramiento por parte de las familias de su lugar de habitación.

Artículo 31°. Estrategias

Consolidar una base de servicios básicos domiciliarios con estándares de calidad y confiabilidad al menor costo posible. En los servicios de acueducto y alcantarillado y en especial el de Aseo; se busca a demás, consolidar el reciclaje desde la fuente como aporte a la productividad urbana. De igual forma se busca, mejorar las viviendas de manera integral, buscando favorecer siempre a los mas desamparados y a los que verdaderamente necesitan apoyo y protección



Artículo 32°. Programas

1. Mejoramiento de los servicios públicos

Subprogramas

- **Mejoramiento y ampliación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado**

Promover mediante la coordinación, el diseño de políticas públicas y el fomento de la planificación del sector, ampliando la cobertura y la calidad de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado; tales intervenciones se realizarán en función de los principios de universalidad, sostenibilidad, participación, eficiencia y prestación continua del servicio

- **Mejoramiento del servicio de aseo**

Impulsar acciones por parte de la administración Municipal encaminadas a fortalecer la planificación, administración, sensibilización y control del manejo integral de residuos sólidos

- **Gestión para la implementación de la planta de tratamiento de aguas residuales de la zona urbana del municipio**

Se inician acercamientos con las entidades ambientales competentes sobre la viabilidad técnica y económica de construir un sistema de tratamiento de aguas residuales

- **Suministro de Energía eléctrica en la zona urbana y rural del municipio**

En convenio con la Gobernación de Caldas, La CHEC, El Comité de Cafeteros y el Municipio, se desarrollará el plan de ampliación de cobertura energética para llevar redes eléctricas a sitios donde no se cuenta con este servicio.

Metas

- Reponer 1 Km. de red de alcantarillado.
- Reponer el 10% de la red de acueducto que se encuentra en material deteriorado
- Aumentar en un 5% la cobertura de agua potable en la zona rural
- Construcción de 100 unidades sanitarias en la zona rural del Municipio



- Dotar de energía eléctrica al 50% de las familias de la zona rural que no cuentan con este servicio

2. Fortalecimiento institucional

Subprogramas

- **Viabilidad técnica, económica y jurídica para la creación de una empresa municipal que preste los servicios de acueducto y alcantarillado**

Se realizará el estudio necesario para determinar la viabilidad de crear la empresa que preste los servicios de acueducto y alcantarillado, garantizando el suministro eficiente de agua potable y la operación del sistema de alcantarillado de la zona urbana del municipio cumpliendo con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y el Decreto 475 de 1998

- **Creación de la empresa de aseo del municipio**

Se constituirá la empresa prestadora del servicio de Aseo en el Municipio, con el fin de que se opere de manera integral los residuos sólidos

Meta

- Crear la empresa prestadora del servicio de Aseo del Municipio
- Realización del estudio de viabilidad para la creación de una empresa en el municipio, que preste los servicios públicos de acueducto y alcantarillado

3. Mejoramiento y construcción de vivienda

Subprogramas

- **Cofinanciación de programas de construcción y mejoramiento de vivienda urbana y rural**

Se gestionará intervención pública de la autoridad Departamental y los diferentes niveles de gobierno, el acceso a viviendas de interés social a las familias que la requieran y carecen de los recursos suficientes para su obtención o mejoramiento; favoreciendo a través de programas especiales a la población discapacitada y mas



desprotegida dotándolos de una vivienda digna, garantizando el uso adecuado del espacio físico, del medio ambiente y de los servicios públicos domiciliarios.

- **Fomento a la consolidación y desarrollo del sector vivienda en zonas especiales según EOT del municipio**

Se promocionará la construcción de programas particulares de vivienda para estratos 3 y 4 en zonas aptas para la consolidación urbana según el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio

- **Apoyo a programas comunitarios de construcción de vivienda rural**

Se asistirá técnica y económicamente a las asociaciones o juntas de acción comunal que desarrollen programas de vivienda en las veredas del municipio que incluyan aporte de la comunidad beneficiada

- **Fortalecimiento del fondo rotatorio para la construcción de vivienda (FONVIVIR)**

Se gestionará la consecución de recursos y el fortalecimiento del ente que financie la construcción de vivienda a personas que acrediten su capacidad de endeudamiento a bajos intereses

Metas

- Apoyo para la construcción de 50 viviendas con aporte de la comunidad en la zona rural del municipio
- Presentación de 4 proyectos de mejoramiento de vivienda urbana a las cajas de compensación familiar
- Presentación de 2 proyectos por año de vivienda nueva rural y mejoramiento de vivienda rural al Banco Agrario
- Mejoramiento del 5% de las viviendas que carecen techo, pisos y unidad sanitaria



CAPITULO 7°. GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACION

Artículo 33°. Objetivo

Elevar la confianza y el respeto de los habitantes Supieños hacia las instituciones y las dependencias municipales y el compromiso de los trabajadores públicos y de todas las personas con una gestión efectiva y transparente, creando equidad social y mejorando la distribución del ingreso.

Artículo 34°. Políticas

1. Orientar la gestión de las instituciones, las organizaciones y la provisión de servicios a la creación de mayor valor para todas las personas, a facilitar su participación y a incentivar el cumplimiento voluntario de normas.
2. Orientar el uso del territorio a la equidad y a la competitividad.
3. Fundamentar con los servidores públicos el reconocimiento de sus logros y la dignificación de su labor.
4. Mantener una comunicación transparente y oportuna con todos los habitantes del municipio y garantizar el acceso a la información pública

Artículo 35°. Estrategias

1. Mejoramiento y transparencia de la gestión pública y transformación institucional y organizacional del Municipio.
2. Mejoramiento del servicio a todos los habitantes de la zona urbana y rural del municipio y generar mecanismos de comunicación transparente y efectiva con las demás entidades municipales y departamentales
3. Fortalecimiento de las competencias y compromisos locales

Artículo 36°. Programas

Para el mejoramiento de la gestión pública y la transformación institucional y organizacional del Municipio, se desarrollará el siguiente subprograma



Subprograma

1. Administración controlada de los recursos

Administración eficiente de los recursos para responder mejor a las necesidades de los Supieños y las Supieñas de manera imparcial, poniendo al servicio de la comunidad la tecnología informática y la información sistematizada existente de las actividades contables del Municipio

Evaluar los efectos fiscales de las decisiones de gasto e integrar al proceso presupuestal mecanismos sistemáticos de evaluación de la gestión de las políticas públicas, de la priorización del gasto y de la rendición de cuentas; Fortaleciendo la cultura organizacional de los trabajadores públicos, con el fin de afianzar su sentido de pertenencia e incrementar su productividad y amabilidad con sus conciudadanos.

- **Participación ciudadana**

Acciones orientadas a garantizar que la ciudadanía Supieña tenga un conocimiento suficiente de las distintas opciones de participación en la gestión de los asuntos públicos y que tenga conocimiento de sus derechos políticos y ciudadanos.

- **Apoyo a las Organización ciudadanas**

Apoyo a las conformaciones de asociaciones sociales y productivas de carácter zonal, local, barriales, veredales, juveniles y de tercera edad

- **Mejoramiento de las instalaciones del palacio municipal**

Se mejorará la infraestructura al interior del palacio municipal con el fin de optimizar las condiciones operativas y la prestación de un mejor servicio a la comunidad

- **Proyectos asociativos**

Apoyo técnico a proyectos culturales y deportivos de carácter comunitario y asociativo.



Metas

- Aumentar la capacidad operativa y funcional del 100% de las dependencias de la administración municipal
- Mejorar el sistema de comunicación entre dependencias
- La evaluación de resultados de la gestión municipal deberá estar cerca al 100%
- Se generará entre entidades y funcionarios públicos sentido de pertenencia y compromiso por su trabajo y por su municipio
- Desarrollo de procesos de capacitación, formación, evaluación y reconocimiento de los trabajadores de la administración municipal
- Llevar a cabo actividades de integración y valoración personal con los funcionarios de la administración municipal
- Mejoramiento de las oficinas de salud, educación, planeación, despacho del alcalde y el concejo municipal

CAPITULO 8°. IMPULSO AL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE

Artículo 37°. Objetivo

Se desarrollaran estrategias para el mantenimiento, mejoramiento, conservación y pavimentación de la infraestructura vial del municipio, orientadas a mejorar e integrar los corredores viales turísticos y agroindustriales, conectando de manera eficiente los centros productivos de las veredas con los centros de consumo de la zona urbana municipal; integrando a demás los diferentes gremios, instituciones, sociedad civil y demás niveles del estado para contribuir al mejoramiento de las calidad de vida de las poblaciones y facilitar el desarrollo social y económico de las subregiones.

Artículo 38°. Políticas

Orientar las actividades de mantenimiento periódico y rutinario en las vías urbanas y rurales del municipio buscando reducir los costos de transporte de productos de origen agroindustrial con fines de comercialización en el mercado local, subregional y nacional.



Artículo 39°. Estrategias

Integrar los corredores viales con vocación turística y agroindustrial, conectando de manera eficiente los centros productivos con centros de consumo subregionales, buscando integrar los sistemas carreteables del municipio con el sistema férreo nacional con el fin de conquistar mercados exteriores con productos autóctonos de la subregión

Artículo 40°. Programas

1. Mejoramiento de la red vial municipal

Mantenimiento periódico y rutinario

Se mantendrán las vías urbanas y rurales del municipio a través de actividades periódicas y rutinarias, evitando de esta manera que se presenten daños severos a futuro y por ende mayores inversiones

Apertura de vías urbanas y rurales

Se desarrollaran proyectos en asocio con entidades departamentales y las comunidades para la apertura de vías estratégicas en el municipio, las cuales permitirán una mejor accesibilidad a lugares productivos del municipio

Mejoramiento de la malla vial urbana y rural

Se realizara el programa de mejoramiento vial del municipio, con el fin optimizar la malla vial existente, adecuando de manera funcional las obras viales existentes, dando mejor transitabilidad, reduciendo los costos de operación vehicular y por ende la reducción de los costos de producción de nuestros habitantes

Estudio de factibilidad para la construcción de la terminal de transporte

Gestionar los recursos necesarios para la formulación de los estudios de factibilidad de la terminal de transporte del municipio, con el fin de organizar el transporte público del municipio, y mejorar los sitios de cargue y descargue de pasajeros de la zona urbana del municipio



Metas

- Apertura de 5.0 Km. de vía rural
- Gestionar recursos de entidades departamentales y nacionales para la pavimentación de 0.9 Km. de vía urbana
- Mejoramiento de 1.5 Km. de vía urbana
- Atender anualmente 70 Km. de vías rurales del municipio en asociación con las comunidades beneficiadas
- Realizar estudios de factibilidad para la construcción de la Terminal de Transporte del Municipio
- Realizar estudios y diseños para la apertura de vías urbanas y rurales del municipio
- Realizar el diagnóstico y el monitoreo de los puentes viales del municipio
- Realizar el estudio de factibilidad para la construcción de la carretera a la vereda Buenavista
- Gestionar actividades que conlleven al desarrollo del proyecto de La Alameda del río Supia

2. Fortalecimiento institucional

Realizar los diferentes estudios para garantizar una eficaz inversión de los recursos económicos en la infraestructura vial municipal y asegurar técnicamente las soluciones de los diferentes problemas.

- **Implementación del SIG vial**

Se mejorará la primera fase y se implementará el Sistema de Información Georeferenciada de todas y cada una de las vías urbanas y rurales del municipio

- **Implementación del Plan Vial y de Transporte**

Se implementará en el municipio las estrategias y lineamientos descritos en el plan vial y de transporte el cual orientará las tendencias del sector al año 2010



- **Ordenamiento del Espacio público**

A través del fortalecimiento del comité municipal de espacio público se ordenará los usos del suelo en zonas provistas para el equipamiento del comercio informal, sin que este ocupe espacios destinados para el peatón y los vehículos

- **Mejoramiento de la seguridad vial**

Se diseñará el plan de señalización vial Municipal, que permita disminuir los accidentes de tránsito y se brinde mejorar la seguridad de conductores y peatón y se disminuya el número de lesionados y muertes por causas de inexistencia de señales de tránsito

- **Mejoramiento de la prestación de servicio de transporte público**

En asocio con las empresas de transporte público se verificará la eficiencia en la prestación del servicio público de transporte municipal e interdepartamental con el fin de regular su estructura tarifaria, rectificar sus rutas y el servicio en general que se le presta a la comunidad Supieña

Metas

- Mejoramiento e implementación del SIG vial del municipio
- Revisión e implementación del plan vial y de transporte municipal
- Realización del Plan de Seguridad Vial Municipal
- Realizar estudios y diseños de futuras aperturas de vías en el municipio
- Capacitación y divulgación con entidades municipales, departamentales y con el servicio social del estudiantado sobre reglamentos de seguridad vial
- Mejoramiento de la señalización vial del municipio
- Fortalecimiento del Comité Municipal de Espacio Público



CAPITULO 9°. SUPIA TURISTICO CON ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO Y SANA RECREACION

Artículo 41°. Objetivo

Explotar a fondo el potencial turístico que pose nuestro municipio, su clima y su cordialidad serán estandarte del progreso y la consecución de nuevos atractivos económico, así mismo el deporte será uno de los renglones sociales mas importantes de la localidad, lo cual hará que su gente irradie alegría y contagie a quienes a diario nos visitan.

Artículo 42°. Políticas

Propender por el desarrollo armónico de los diferentes actores que desarrollan y prestan servicios de turismo y deporte, en los sectores público, privado, solidarios y mixto fortaleciendo la competitividad de los destinos y atractivos turísticos, y las ventajas de los rendimientos de los deportistas del municipio.

Artículo 43°. Estrategias

El deporte, la recreación y la educación física tanto en escenarios deportivos como en sitios turísticos, a través de los proyectos que ejecuten, en asocio con las comunidades organizadas y otros municipios de la subregión, contribuirán al desarrollo social, bienestar, integración y sano esparcimiento de todos los Supieños.

Artículo 44°. Programas

1. Fomento del turismo municipal

Fortalecer la creación de diferentes entes que desarrollen y presten servicios de turismo en el municipio, en los sectores público, privado, solidario y mixto fomentando la promoción de los destinos y productos turísticos del Municipio



Subprogramas

- **Promoción de proyectos turístico**

Apoyar a las entidades, públicas, privadas, solidarias y mixtas en los proyectos que tengan que ver con el desarrollo de las diferentes tipologías turísticas.

- **Desarrollo de corredores turísticos**

Se identificarán rutas y destinos turísticos, con el fin de promocionar y mostrar a los visitantes los atractivos con que cuenta el municipio y la subregión en general

- **Desarrollar el programa "LEOS" en la cadena productiva del turismo**

Se fortalecerá la estrategia del programas LEOS en el municipio, con el fin de explotar todo el potencial turístico que en esta región se ofrece, en coordinación con los programas y estrategias del Departamento en cuanto al fomento del sector turístico departamental

- **Guamal turístico**

Se fomentará el encadenamiento turístico con la comunidad afrocolombiana de Guamal, adecuando su infraestructura autóctona con el fin de atraer a visitantes y a la población local para que disfruten de sus fiestas y su cultura

Metas

- Promocionar el turismo de nuestro municipio a nivel subregional, nacional e internacional a través de la página WEB
- Capacitar a entidades, públicas, privadas, solidarias y mixtas en cuanto a la vocación turística que ofrece nuestro municipio
- Fomentar la prestación de servicios turísticos en fincas campestres y cafeteras
- Formular el Plan Turístico del Municipio
- Gestión para incluir al municipio de Supia en las dos caravanas turísticas que planteara el Departamento
- Identificar los corredores y destinos turísticos del municipio
- Desarrollo del programa "LEOS" en el municipio



- Implementación de señales turísticas en sitios estratégicos del municipio
- Construcción de 1 tobogán en el centro turístico municipal

2. Fomento al deporte

Subprogramas

- **Incentivos para el rendimiento deportivo**

Incentivar la práctica de los deportistas integrantes de asociaciones, escuelas y colegios con el fin de mejorar su rendimiento y logros deportivos en las competencias donde intervenga el Municipio y el Departamento

- **Promoción y apoyo a los programas de Educación Física en el Sector Educativo**

Motivar y brindar a los establecimientos educativos la posibilidad de generar procesos deportivos que aporten a la formación integral de los jóvenes ocupando el tiempo extracurricular de manera sana y productiva

- **Fortalecimiento a escuelas de juzgamiento**

Motivar a la comunidad Supieña para la creación de escuelas de juzgamiento y arbitraje en las diferentes modalidades deportivas

- **Conformación de centros de iniciación deportiva**

Se educará al niño, partiendo del desarrollo del movimiento en todos sus aspectos y continuando en la práctica de los diferentes deportes que se realizan en el municipio

- **Apoyo a talentos deportivos**

Se identificará a través de escuelas y colegios de la zona urbana y rural del municipio, los talentos deportivos en distintas áreas del deporte, con el fin de aumentar su capacidad competitiva frente a eventos locales, departamentales y nacionales



- **Centro especializado del deporte**

Adecuar las instalaciones del polideportivo municipal, con el fin de convertirlo en un Centro de alto rendimiento satélite para preparar talentos deportivos de todos las demás subregiones del departamento

- **Mejoramiento de escenarios deportivos**

Se fomentara la adecuación, remodelación y construcción de infraestructura deportiva en el municipio, con el fin de mejorar los espacios de practica de las diferentes disciplinas que se presentan en nuestro municipio

Metas

- Apoyar las asociaciones deportivas que existan en el municipio
- Apoyar a talentos deportistas del municipio
- Adecuación del polideportivo municipal para la creación del centro especializado del deporte
- Apoyar a los programas de Educación Física en el Sector Educativo
- Creación de un banco de implementos deportivos
- Creación de la escuela de juzgamiento y arbitraje en el municipio
- Adecuar y poner en funcionamiento la casa del deporte municipal
- Desarrollar las olimpiadas especiales subregionales en el municipio
- Realizar los juegos departamentales en el municipio
- Fortalecer con licenciados de educación física la básica primaria del municipio
- Mejorar los escenarios deportivos de escuelas y colegios del municipio
- Capacitar a través de las ligas del departamento a las asociaciones deportivas del municipio

3. Recreación y tiempo libre

Subprogramas

- **Realización de eventos recreativos**

Se buscará fomentar el sano esparcimiento y la correcta utilización del tiempo libre de la comunidad Supieña, a través de actividades sociales comunitarias



- **Fomento de la recreación a través del servicio social del estudiantado**

Formar líderes en recreación con los estudiantes de grados 10 y 11, que estén incluidos en el Servicio Social del Estudiantado de los diferentes colegios del municipio

- **Ejecución de eventos recreo-deportivos con las poblaciones indígenas y afrocolombianas del municipio y la subregión**

Se ejecutaran actividades de recreación y competencias deportivas con las comunidades indígenas y afrocolombianas en integración con el municipio de Riosucio y los demás municipios que presenten dichas comunidades

Metas

- Diseño y ejecución de los juegos recreativos del municipio
- Apoyo al Servicio Social del Estudiantado para la promoción de proyectos de recreativos en el municipio
- Implementación de ciclo-vías en algunas calles del municipio
- Realización de eventos deportivos en la feria de la colación 2004
- Brindar asistencia técnica en recreación a través de Confamiliares
- Ejecución de eventos recreo-deportivo con las poblaciones indígenas y afrocolombianas del municipio y la subregión
- Apoyo a la formulación de los Planes de Vida de la comunidades indígenas

CAPITULO 10°. PREVENCIÓN FRENTE A LOS RIESGOS NATURALES

Artículo 45°. Objetivo

Se sensibilizará a la comunidad, sobre los riesgos de origen natural y antrópico a través de las escuelas y colegios y a la comunidad en general del municipio, incluyendo la prevención y mitigación de riesgos en la planificación y la inversión municipal, buscando reducir la vulnerabilidad financiera del presupuesto municipal ante desastres. A demás, se buscará optimizar los mecanismos de respuesta del municipio ante estos eventos a través del comité local de emergencias.



Artículo 46°. Políticas

Incorporar la mitigación de riesgos y prevención de desastres en el proceso de desarrollo sostenible municipal, con el fin de eliminar o reducir la pérdida de vidas y de bienes materiales y ambientales.

Artículo 47°. Estrategias

Se profundizará y divulgará el conocimiento en riesgos de origen natural y antrópico, incluyendo la prevención y mitigación de riesgos en la planificación y la inversión territorial y buscando reducir la vulnerabilidad financiera del municipio frente a desastres y se buscará a demás optimizar los mecanismos de respuesta del estado y de las entidades departamentales ante estos eventos.

Artículo 48°. Programas

1. Fortalecimiento institucional

A través de una red de seguridad definida y el comité local de emergencia se podrá fortalecer a la población vulnerable frente a eventos naturales y antrópicos que se presenten en el municipio y la subregión

Subprogramas

- **Realización de campañas educativas y de difusión en seguridad vial y control ambiental**

Se difundirá a través de medios masivos de comunicación, talleres con la comunidad, practicas con el servicio social del estudiantado, las instituciones de socorro, los entes militares y policivas de la localidad, las actividades de prevención y seguridad vial y el control de eventos ambientales

- **Identificación de riesgos naturales y antrópicos**

Aumentar la investigación y el conocimiento sobre las amenazas y vulnerabilidades que afectan al Municipio, como los mecanismos de alerta para prevenir los riesgos, con el fin de contribuir a la toma de decisiones oportunas en los procesos de planificación y atención.



Metas

- Instalación y operación de la red de alerta temprana en sitios donde se presenten amenazas de desastres
- Conformación y puesta en marcha del Comité Local de Emergencia del municipio
- Socialización del mapa de amenazas del municipio descrito en el E.O.T
- Manejo y Tratamiento de Asentamientos Humanos en Zonas de alto Riesgo
- Realización del inventario de viviendas que se encuentran en zonas de alto riesgo
- Se Mejorarán los equipos de los organismos de socorro del municipio
- Capacitación a los organismos de socorro sobre los riesgos biológicos, industriales y químicos
- Mejoramiento de las instalaciones físicas de los organismos de socorro del municipio
- Elaboración del plan de emergencia y contingencia del municipio
- Se coordinará con el Departamento una capacitación dirigidos al cuerpo de bomberos del municipio
- Impulsar la actualización del currículo de Prevención y Atención de Desastres en la educación básica primaria que se imparte en el municipio
- Dotación de equipos a instituciones de socorro del municipio

2. Control, mitigación y mantenimiento en taludes

Subprograma

- **Realización y mantenimiento de obras en laderas para minimizar y contener el riesgo**

Identificar los movimientos en masa de suelos que se presentan en las laderas del municipio para realizar acciones de prevención y mejorar el entorno

Meta

- Desarrollar las labores de control y monitoreo en laderas vulnerables del municipio



PARTE II

PLAN DE INVERSIONES

ARTICULO 49°. Estrategia Financiera

Para avanzar hacia un municipio culto, competitiva, con altos niveles de productividad y con justicia social se requiere de un alto nivel de inversiones y de una eficiente gestión.

Las proyecciones de ingresos y gastos de la administración municipal para el cuatrienio, indican que los recursos de ahorro disponibles para inversión durante el periodo 2004 ascienden a \$3.668 millones de pesos (ver cuadros Anexos). Este monto de recursos no es suficiente para cubrir las urgentes necesidades de inversión que tiene el municipio no sólo por el monto como tal sino por la actual capacidad de endeudamiento que presenta el municipio por lo cual, fue necesario diseñar una estrategia financiera y estrategias para mejorar la captación de recursos propios que permita cumplir con el Plan propuesto y que sea consistente con un sano contexto financiero..

ARTICULO 50°. Mejoramiento de los recaudos

El mejoramiento de los ingresos se bgrará fundamentalmente a través de la optimización del recaudo predial a través del envío de cartas de cobro persuasivo y cobro coactivo a deudores morosos con el fin de incrementar en un 60% el valor de los ingresos por este concepto.

En cuanto a industria y comercio se tiene previsto el cruce de información con los ingresos de renta permitiendo incrementar en un 30%; así mismo, se cruzara información de la declaración de industria y comercio con clientes potenciales del municipio, con el fin de captar r recursos hasta un 10% mas con respecto al año anterior. Con las estrategias anteriores y con una eficiente gestión publica se mejorara la capacidad de generación de recursos propios del municipio, con el fin de aumentar su capacidad financiera y asegurar su sostenibilidad en el mediano y largo plazo elevando los niveles de tributación y, por otra parte, reduciendo los niveles de evasión existentes y en la reducción del gasto publico.



ARTICULO 51°. VIGENCIA

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Supia Caldas a los 27 días del mes de mayo de 2004

MANUEL SALVADOR CANAVAL
Presidente

MARTIN AUGUSTO DURAN CESPEDES
Secretario



PROYECTO DE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"TODOS POR SUPIA 2004 – 2007"

(DOCUMENTO DE DISCUSIÓN)

ALCALDIA MUNICIPAL



OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL

ABRIL DE 2004